



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
SOCIALES

## CONVOCATORIA

### PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO INTERNO POR EL SECTOR DE INVESTIGADORES(AS) Y TÉCNICOS(AS) ACADÉMICOS(AS)

Con fundamento en los Artículos 54-D y 9º Transitorio de las Reformas al Estatuto General de la UNAM aprobados por el Consejo Universitario el 30 de mayo del año de 1985, y con fundamento en los artículos 9, 10 y 13 del Reglamento Interno del Instituto, aprobado por el Consejo Técnico de Humanidades el 4 de junio de 2009, se formula la siguiente Convocatoria para la elección de tres representantes por el sector de investigadores/as y dos por el sector de técnicos/as académicos/as en la modalidad de **elección electrónica**, mediante voto libre, directo y secreto. Las elecciones se normarán conforme a los siguientes artículos:

**Artículo 1.** Las elecciones tendrán verificativo el **jueves 27 de marzo de 2025**, en el horario comprendido entre las **09:30 y las 14:30 horas**.

**Artículo 2.** De conformidad con el inciso f) del Artículo 13 del Reglamento Interno, los requisitos que deberán reunir las y los candidatas/as al Consejo Interno son los siguientes:

- I. Formar parte del personal académico del Instituto y tener cuando menos tres años de antigüedad en el propio Instituto.
- II. Haber cumplido con sus programas de trabajo, en función de los compromisos contraídos con el Instituto.
- III. No ocupar ni percibir remuneraciones por plaza o asignación en el desempeño de un cargo de carácter académico-administrativo en la Universidad al momento de ser electos, ni durante el desempeño del cargo.
- IV. No haber sido sancionados por haber incurrido en alguna de las causas graves de responsabilidad que establece la Legislación Universitaria.

**Artículo 3.** De conformidad con los incisos c) y d) del Artículo 13 del Reglamento Interno, tendrán derecho a voto las y los investigadores/as definitivos, interinos o a contrato, cuyo nombramiento haya sido aprobado por el Consejo Técnico de Humanidades en la fecha en que el Consejo Interno apruebe la Convocatoria para la elección. Igualmente, tendrán derecho a voto quienes disfruten de año sabático o gocen de licencias que no suspendan la antigüedad académica, de acuerdo con el Artículo 100 del Estatuto del Personal Académico.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO



**Artículo 4.** De conformidad con los incisos g) y h) del Artículo 13 del Reglamento Interno, las y los candidatos/as deberán solicitar por escrito su registro ante la Comisión Local de Vigilancia, quien los acreditará como tales si cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 2 de esta Convocatoria. El periodo de registro será a partir del día siguiente en que se emita esta convocatoria y hasta el **jueves 20 de marzo de 2025 a las 14:30 horas**. La Secretaría Académica hará público el nombre de los(as) candidatos(as) acreditados(as), por lo que quienes integran la Comisión Local de Vigilancia deberán informar a dicha Secretaría del estado que guarda el registro.

**Artículo 5.** El personal académico con derecho a voto es el siguiente:

**A. Investigadores(as):**

1. AGUILAR GARCÍA FRANCISCO JAVIER
2. AGUIRRE ROJAS CARLOS ANTONIO
3. ALLIER MONTAÑO EUGENIA
4. AMARO ROSALES MARCELA
5. ANGULO REYES YVON
6. ARIZA MARINA EMILIA
7. ARREOLA AYALA JOSÉ DE LA LUZ ÁLVARO
8. ASTORGA ALMANZA LUIS ALEJANDRO
9. ÁVILA CALERO SOFÍA
10. AZUELA DE LA CUEVA ANTONIO
11. BÁRCENAS BARAJAS KARINA BERENICE
12. BARTRA MURIA ROGER
13. BAYÓN MARÍA CRISTINA
14. BRACHO CARPIZO JULIO TIRSO
15. CAICEDO RIASCOS MARITZA
16. CAMARENA CÓRDOVA ROSA MARÍA
17. CAMARENA LUHRS MARGARITA ROSA
18. CANO GESTOSO JOSÉ IGNACIO
19. CARTON DE GRAMMONT BARBET HUBERT FRANCIS MARIE
20. CASTAÑOS ZUNO FERNANDO FRANCISCO
21. CASTILLO BERTHIER HÉCTOR FRANCISCO
22. CUEVA PERUS MARCOS AGUSTÍN
23. DE GORTARI RABIELA REBECA NADIA XIMENA
24. DE GORTARI RABIELA HIRA SIMÓN ELI
25. DE SOUZA E MIRANDA BRUNO FELIPE
26. DETTMER GONZÁLEZ JORGE ALBERTO



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
SOCIALES

27. DOMÍNGUEZ CORNEJO MATILDE MARGARITA
28. DURAND PONTE VÍCTOR MANUEL
29. FLORES DÁVILA JULIA ISABEL
30. FLORES MERCADO BERTHA GEORGINA
31. GARCÍA UGARTE MARTA EUGENIA
32. GIMÉNEZ MONTIEL SIMEÓN GILBERTO
33. GONZÁLEZ GONZÁLEZ FERNANDO MANUEL
34. GUTIÉRREZ CHONG NATIVIDAD
35. HERNANDEZ PÉREZ JUAN LUIS
36. INCLÁN OSEGUERA SILVIA
37. JASSO LÓPEZ LUCIA CARMINA
38. JOSÉ VALENZUELA GEORGETTE EMILIA
39. LAZOS CHAVERO ELENA
40. LEFF ZIMMERMAN HENRY DAN
41. LERNER SIGAL BERTHA
42. LÓPEZ LEYVA MIGUEL ARMANDO
43. LUNA LEDESMA MATILDE
44. MANCINI FIORELLA
45. MARTÍNEZ ASSAD CARLOS ROBERTO
46. MARTÍNEZ BORREGO ALMA ESTELA
47. MARTÍNEZ SALVADOR LAURA ELENA
48. MENDOZA FRAGOSO ARIANA
49. MENDOZA SOLÍS YERI PAULINA
50. MENESES REYES MARCELA
51. MERINO PÉREZ LETICIA
52. MEYENBERG LEYCEGUI YOLANDA MARGARITA
53. MIER Y TERÁN Y ROCHA MARÍA MARTA
54. MILLÁN VALENZUELA RENÉ
55. MOCTEZUMA MENDOZA VICENTE
56. MONTES DE OCA ZAVALA VERÓNICA ZENAIDA
57. MURILLO LÓPEZ SANDRA CARMEN GEMA
58. NAVA MORALES ELENA
59. PERLÓ COHEN MANUEL
60. PIERRE MANIGAT MATARI
61. PLIEGO CARRASCO FERNANDO DE JESÚS
62. POMA ALICE
63. POZAS HORCASITAS RICARDO
64. PRUNIER DELPHINE MARIE
65. QUINTERO VENEGAS GINO JAFEF
66. RABELL ROMERO CECILIA ANDREA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
SOCIALES

67. RAMÍREZ KURI PATRICIA
68. RAMÍREZ RANCAÑO MARIO
69. RINCÓN RUBIO ANA GABRIELA
70. RODRÍGUEZ GÓMEZ GUERRA ROBERTO ÁNGEL
71. RODRÍGUEZ SALA Y MURO MARÍA LUISA
72. RUBIO VEGA BLANCA AURORA
73. RUIZ CORONEL ALI
74. SÁNCHEZ GÓMEZ MARTHA JUDITH
75. SANDOVAL BALLESTEROS IRMA ERÉNDIRA
76. SANTOS CORRAL MARÍA JOSEFA
77. SARMIENTO SILVA SERGIO
78. SUÁREZ SUÁREZ HUGO JOSÉ
79. SZEKELY SÁNCHEZ MIGUEL ESTEBAN
80. TORREALBA MÉNDEZ CARLOS GABRIEL
81. TREJO DELARBRE RAÚL
82. URÍAS HORCASITAS LOURDES BEATRIZ
83. VALDÉS UGALDE FRANCISCO
84. VELASCO CRUZ JOSÉ LUIS
85. VILLA LEVER LORENZA
86. VIZCAÍNO GUERRA FERNANDO
87. WELTI CHANES CARLOS
88. ZERMEÑO Y GARCÍA GRANADOS SERGIO
89. ZICCARDI CONTIGIANI ALICIA ERMELINDA
90. ZUBIETA GARCÍA JUDITH

**B. Técnicos(as) Académicos(as):**

1. AKE FARFÁN SOFIA
2. ALCÁNTARA LÓPEZ JUAN JAVIER
3. ÁLVAREZ CHÁVEZ FRANCISCO DANIEL
4. ARCEO LÓPEZ ROBERTO ERICK
5. CABRERA FRANCO FRANCISCO EHÉCATL
6. CHÁVEZ RODRÍGUEZ MAURO
7. CRUZ ESTRADA JULIO CÉSAR
8. DÍAZ GARCÍA YOLANDA
9. FIGUEROA GÓMEZ MA. ANTONIETA
10. GARCÍA PÉREZ JESÚS FRANCISCO
11. GARCÍA VELASCO MICHELLE CATERINE
12. GUADARRAMA OLIVERA ADRIANA
13. GUZMÁN GUZMÁN MARÍA DE LA LUZ



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO



14. GUZMÁN PRIETO EDGAR
15. HERNÁNDEZ RÍOS RUBÍ
16. HERRERA CÁRDENAS HELADIO
17. IBARRA GARCÍA ERNESTO PATHROS
18. LIMÓN GALVÁN LETICIA
19. LUNA CASTAÑEDA ALAN JOSUÉ
20. MONROY GÓMEZ DAVID
21. PINEDA CAMACHO MARCELA
22. QUINTANA ANGELES OSCAR
23. ROMERO GALLARDO RAÚL
24. SALAZAR NIEVES CYNTHIA
25. SÁNCHEZ ALTÚZAR ZORAIDA ABIGAIL
26. SÁNCHEZ PERALES CARLOS
27. TRIGOS SUZÁN CYNTHIA
28. VILLEGAS TERÁN KARINA

**Artículo 6.** De conformidad con el inciso f) del Artículo 13 del Reglamento Interno, los académicos que reúnen los requisitos para ser electos como Representantes ante el Consejo Interno, son los siguientes:

**A. Investigadores(as):<sup>i</sup>**

1. AGUIRRE ROJAS CARLOS ANTONIO
2. ALLIER MONTAÑO EUGENIA
3. ARIZA MARINA EMILIA
4. ARREOLA AYALA JOSÉ DE LA LUZ ÁLVARO
5. ASTORGA ALMANZA LUIS ALEJANDRO
6. AZUELA DE LA CUEVA ANTONIO
7. BARTRA MURIA ROGER
8. BRACHO CARPIZO JULIO TIRSO
9. CAICEDO RIASCOS MARITZA
10. CAMARENA LUHRS MARGARITA ROSA MARÍA
11. CASTAÑOS ZUNO FERNANDO FRANCISCO
12. CASTILLO BERTHIER HÉCTOR FRANCISCO
13. CUEVA PERUS MARCOS AGUSTÍN

---

<sup>i</sup> Las y los investigadores que forman parte del IISUNAM pero que se encuentran en cambio de adscripción temporal en otra entidad académica de la misma Universidad, podrán ser parte del padrón de miembros del personal académico para ser elegidos; no obstante, en caso de ser electos, tendrán que disponer lo conducente para asumir su encargo de consejero, lo cual implica que deberán optar por concluir con su cambio de adscripción para cumplir debidamente con su nueva responsabilidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
SOCIALES

14. DE GORTARI RABIELA REBECA NADIA XIMENA
15. DE GORTARI RABIELA HIRA SIMÓN ELI
16. DETTMER GONZÁLEZ JORGE ALBERTO
17. DURAND PONTE VÍCTOR MANUEL
18. FLORES DÁVILA JULIA ISABEL
19. GARCÍA UGARTE MARTA EUGENIA
20. GIMÉNEZ MONTIEL SIMEÓN GILBERTO
21. GONZÁLEZ GONZÁLEZ FERNANDO MANUEL
22. JASSO LÓPEZ LUCÍA CARMINA
23. LAZOS CHAVERO ELENA
24. LEFF ZIMMERMAN HENRY DAN
25. LERNER SIGAL BERTHA
26. LUNA LEDESMA MATILDE
27. MARTÍNEZ ASSAD CARLOS ROBERTO
28. MARTÍNEZ BORREGO ALMA ESTELA
29. MENDOZA SOLÍS YERI PAULINA
30. MENESES REYES MARCELA
31. MERINO PÉREZ LETICIA
32. MEYENBERG LEYCEGUI YOLANDA MARGARITA
33. MIER Y TERÁN Y ROCHA MARÍA MARTA
34. MILLÁN VALENZUELA RENÉ
35. MONTES DE OCA ZAVALA VERÓNICA ZENAIDA
36. MURILLO LÓPEZ SANDRA CARMEN GEMA
37. NAVA MORALES ELENA
38. PERLÓ COHEN MANUEL
39. PIERRE MANIGAT MATARI
40. POMA ALICE
41. POZAS HORCASITAS RICARDO
42. RABELL ROMERO CECILIA ANDREA
43. RAMÍREZ KURI PATRICIA
44. RAMÍREZ RANCAÑO MARIO
45. RODRÍGUEZ SALA Y MURO MARÍA LUISA
46. RUBIO VEGA BLANCA AURORA
47. RUÍZ CORONEL ALI
48. SANDOVAL BALLESTEROS IRMA ERÉNDIRA
49. SARMIENTO SILVA SERGIO
50. SUÁREZ SUÁREZ HUGO JOSÉ
51. SZEKELY SÁNCHEZ MIGUEL ESTEBAN
52. TORREALBA MÉNDEZ CARLOS GABRIEL
53. TREJO DELARBRE RAÚL



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
**SOCIALES**

54. URÍAS HORCASITAS LOURDES BEATRIZ
55. VALDÉS UGALDE FRANCISCO
56. VELASCO CRUZ JOSÉ LUIS
57. VILLA LEVER LORENZA
58. VIZCAÍNO GUERRA FERNANDO
59. WELTI CHANES CARLOS
60. ZICCARDI CONTIGIANI ALICIA ERMELINDA

**B. Técnicos(as) Académicos(as):**

1. ALCÁNTARA LÓPEZ JUAN JAVIER
2. CRUZ ESTRADA JULIO
3. CHÁVEZ RODRÍGUEZ MAURO
4. CRUZ ESTRADA JULIO CÉSAR
5. DÍAZ GARCÍA YOLANDA
6. FIGUEROA GÓMEZ MA. ANTONIETA
7. GARCÍA PÉREZ JESÚS FRANCISCO
8. GUADARRAMA OLIVERA ADRIANA
9. GUZMÁN GUZMÁN MARÍA DE LA LUZ
10. GUZMÁN PRIETO EDGAR
11. HERNÁNDEZ RÍOS RUBÍ
12. HERRERA CÁRDENAS HELADIO
13. LIMÓN GALVÁN LETICIA
14. LUNA CASTAÑEDA ALAN JOSUÉ
15. MONROY GÓMEZ DAVID
16. QUINTANA ÁNGELES OSCAR
17. ROMERO GALLARDO RAÚL
18. SÁNCHEZ ALTÚZAR ZORAIDA ABIGAIL
19. SÁNCHEZ PERALES CARLOS
20. TRIGOS SUZÁN CYNTHIA

**Artículo 7.** El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora conectada a Internet, en la página <http://www.jornadaelectoral.unam.mx>. Para ello el elector utilizará su **Número de Identificación Personal (NIP)**, el cual es confidencial e intransferible.

Cada sector de los y las académicos(as) (investigadores/as y técnicos/as) votará para sus representantes en el Consejo Interno. Por eso, al momento de votar, para los y las investigadores(as) aparecerá en la pantalla de la computadora una boleta con los nombres de los(as) candidatos(as), mientras que para los y las técnicos(as) aparecerá una boleta con los nombres de sus candidatos(as).



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO



La votación se llevará a cabo con los mismos NIP que fueron entregados en votaciones electrónicas anteriores. Quienes necesiten la reposición de su NIP podrán recogerlo en la Secretaría Técnica hasta el mismo día de la votación, **de las 9:30 a las 14:30 horas**. La reposición se hará en forma automática por lo cual no será necesario solicitarla previamente.

Las y los académicos que recojan personalmente su NIP no necesitarán presentar ninguna identificación. Si lo hacen por medio de una tercera persona, bastará presentar una autorización firmada en formato libre que podrá ser enviada por correo electrónico a la Secretaría Técnica.

Los NIP no entregados serán resguardados por la directora del Instituto de Investigaciones Sociales e integrados al paquete electoral que se entregará a la Comisión Local de Vigilancia de las Elecciones.

**Artículo 8.** Los padrones de electores y elegibles se difundirán en la página electrónica del Instituto: [www.iisunam.mx](http://www.iisunam.mx)

**Artículo 9.** Los electores podrán solicitar a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección los ajustes al Padrón de Electores y Elegibles, a los correos electrónicos de los integrantes de esta comisión que se señalan en el Artículo 10 de esta Convocatoria.

- I. Tratándose de la lista de elegibles, en la fecha límite para el registro de candidaturas, es decir, el **jueves 20 de marzo de 2025 a las 14:30 horas**.
- II. En el caso del padrón de electores, hasta tres días hábiles antes de la elección, es decir a las **9:30 horas del lunes 24 de marzo de 2025**.

**Artículo 10.** Por acuerdo del Consejo Interno, se designó una Comisión Local de Vigilancia integrada por tres miembros del personal académico:

- Matilde Margarita Domínguez Cornejo ([mdominguez@sociales.unam.mx](mailto:mdominguez@sociales.unam.mx))
- Fernando Vizcaíno Guerra ([vizcaino.iis@sociales.unam.mx](mailto:vizcaino.iis@sociales.unam.mx))
- María Antonieta Figueroa Gómez ([mariafi@unam.mx](mailto:mariafi@unam.mx))

**Artículo 11.** Por acuerdo del Consejo Interno, se designó como experto en informática, para asegurar el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), al Ing. Juan Javier Alcántara López, técnico académico del Departamento de Cómputo de este Instituto.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO



**Artículo 12.** El día de la elección, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección supervisará a través de videoconferencia la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso, dará fe del cierre de las votaciones en la hora indicada y contará con los datos referentes al número de electores y números de claves secretas (NIP) entregadas y, en su caso, no entregadas, para su consideración con el cómputo final. La videoconferencia se realizará con apoyo del área de cómputo del Instituto en la plataforma Zoom.

**Artículo 13.** Las y los candidatos acreditados podrán presentar las razones e intenciones de su candidatura ante la comunidad desde el día en que se notifique el otorgamiento del registro y hasta cuarenta y ocho horas antes del día de la elección, es decir el **martes 25 de marzo de 2025 a las 9:30 horas**.

**Artículo 14.** Para la presente elección el Consejo Interno ha determinado que se genere una sesión vía Zoom donde las y los candidatos y/o sus representantes podrán observar el proceso de votación, así como el recuento total. El día de la votación podrán solicitar el vínculo y clave de acceso a la sesión de Zoom al correo de la Secretaría Académica ([sacadiis@sociales.unam.mx](mailto:sacadiis@sociales.unam.mx)), e identificarse con su nombre al ingresar a la sesión.

**Artículo 15.** La boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto contendrá los apellidos y nombres de las y los candidatos(as) registrados/as en estricto orden alfabético.

**Artículo 16.** En la sesión de Zoom podrá estar presente, con el carácter de observador, un representante de cada uno(a) de los(as) candidatos(as) registrados(as) que haya sido debidamente acreditado ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir el **jueves 20 de marzo de 2025 a las 14:30 horas**.

**Artículo 17.** De conformidad con el inciso l) del artículo 13 del Reglamento Interno, los electores podrán ejercer su derecho al voto **únicamente por un(a) candidato(a) registrado(a)**.

**Artículo 18.** La Comisión Local de Vigilancia de la Elección conocerá y, en su caso, resolverá en el ámbito de su competencia, las cuestiones no previstas que se susciten durante la jornada electoral.

**Artículo 19.** Dado el carácter electrónico de la votación un voto será nulo cuando:

- I. El votante hubiere seleccionado más de un(a) candidato(a);



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
SOCIALES

- II. Hubiere sido depositada en blanco;
- III. Hubiere sido otorgado a un(a) candidato(a) cuyo registro haya sido cancelado;
- IV. Sean violadas, en su caso, las disposiciones adicionales que para la emisión del voto hubiere emitido el Consejo Interno.

**Artículo 20.** Las inconformidades deberán enviarse por correo electrónico, con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundamentadas, con la documentación y pruebas correspondientes, oportunamente y hasta antes de concluir el proceso electoral, a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección o, en su caso, ante la Dirección del Instituto ([iis@sociales.unam.mx](mailto:iis@sociales.unam.mx)).

**Artículo 21.** De conformidad con el inciso m) del Artículo 13 del Reglamento Interno, los lugares serán ocupados por los (las) candidatos(as) que obtengan el mayor número de votos. Sin embargo, para ser efectivamente acreditado(a) como consejero(a), en el caso del sector de investigadores(as) será necesario contar con un mínimo de cinco votos; en el caso del sector de técnicos(as) académicos(as) será necesario contar con un mínimo de 30% de la votación total efectiva.

**Artículo 22.** En caso de empate, en condiciones en que se cumplan todos los requisitos, se realizará una segunda vuelta. La convocatoria se expedirá en un plazo no mayor a diez días hábiles.

**Artículo 23.** En el caso de que el Consejo no pueda integrarse por no haber registrado candidatos(as) suficientes, se expedirá una segunda convocatoria en un plazo no mayor a diez días hábiles. Si aun así no se integra, el Consejo Interno resolverá lo conducente.

**Artículo 24.** La Comisión Local de Vigilancia de la Elección levantará un acta en la que dará cuenta de los resultados de la votación, especificando el nombre de los(as) candidatos(as) que hayan obtenido la mayoría de los votos por orden descendente de votos obtenidos.

**Artículo 25.** Al término de la votación y conteo, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección entregará los resultados de la votación y la documentación correspondiente al director del Instituto, quien, como autoridad universitaria y en su calidad de presidente del Consejo Interno, instalará a los nuevos consejeros en la siguiente sesión de este Consejo.

**Artículo 26.** El Consejo Interno en funciones será, en definitiva, el que resuelva cualquier caso no previsto en las normas que rigen la elección y los procedimientos de su integración.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
SOCIALES

**Artículo 27.** Los(as) candidatos(as) que resulten electos(as) durarán en el cargo dos años a partir del día de la elección.

**A T E N T A M E N T E**  
Ciudad Universitaria, CDMX, 5 de marzo de 2025.  
**LA DIRECTORA**

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'M. Amaro Rosales'.

**DRA. MARCELA AMARO ROSALES**